



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 14/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de julio del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, en su carácter de Director del Instituto Municipal de Pensiones, en el cual solicita le sean enajenados tres inmuebles municipales ubicados en calle Hacienda Los Morales del Predio La Cantero con números 9507-1, 9509 y 9507 de esta ciudad de Chihuahua con superficies de 4,242.320 m², 3,104.850 m² y 3,244.299 m²... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 109/2021, con motivo de la solicitud presentada por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor en su carácter de Director del Instituto Municipal de Pensiones.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público para que sean enajenados a favor de Instituto Municipal de Pensiones los inmuebles municipales ubicados en calle Hacienda Los Morales del Predio La Cantero con números 9507-1, 9509 y 9507 de la ciudad de Chihuahua con superficies de 4,242.320 m², 3,104.850 m² y 3,244.299 m², por la cantidad de \$63'000,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para que los inmuebles se integren al fideicomiso que administra los recursos para las pensiones y jubilaciones de los empleados del Municipio de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión número 4 de fecha 02 de diciembre del 2021, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.



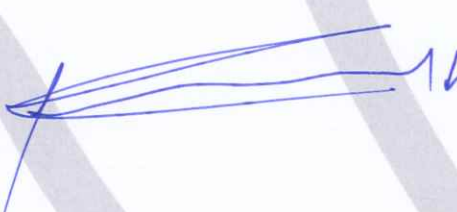
TERCERO. Expídase el Título Municipal o elabórese la Escritura Pública correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación solicitada se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de Desincorporación del régimen de dominio público de los inmuebles municipales en mención, en fecha 05 de abril del 2023.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**